



En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Con fecha 24 de junio de 2020, la agencia de calificación crediticia Moody's Investors Service ha confirmado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) "A3" de AENA S.M.E., S.A. con perspectiva negativa.

El informe se encuentra disponible para su consulta en la web de AENA (http://www.aena.es), en el apartado de *Accionistas e Inversores*, *Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.